



Río Grande, 19 de Marzo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 040/2012.

La Nota N° 077/2012 de fecha 15/03/2012,

Considerando:

Que por Nota N° 077/2012, Letra: TCM-DA , se solicita autorización para transferir fondos de la Cuenta Corriente en Pesos del Banco Tierra del Fuego, a la cuenta corriente en Pesos del Banco Macro y Cuenta Corriente en Pesos del Banco Galicia con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldo.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 170/97, Decreto Municipal N° 386/96.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2012.


ARTICULO 2°.- APROBAR la Transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2012.

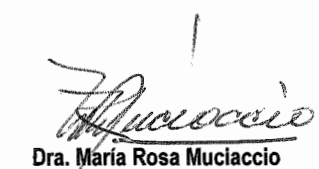
ARTICULO 3°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 066/2012


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal